



# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre. — Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25 y extranjero, 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION

Los pagos son adelantados. — No se admiten suscripciones. — Las suscripciones empiezan los dias 1.º y 6.º 16 y terminan con los trimestres naturales

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

## ADVERTENCIA.

A los señores suscritores de fuera.

Suplicamos encarecidamente a nuestros abonados de fuera se sirvan mandar abonar en la administracion de nuestro periódico el importe de sus suscripciones hasta la fecha, dirigiendo este ruego mas especialmente a los que se hallan en descubierto de medio año, de un año y hasta de año y medio, evitándonos así el disgusto que nos produciria el tener que tomar medidas análogas a las de otras ocasiones.

## LA PAZ DE MURCIA.

POLITICA MONTENSIERISTA.

Artículo sexto.

SUFRAGIO UNIVERSAL.

La libertad es el patrimonio natural del hombre, pero es un patrimonio inalienable, y los individuos ó los pueblos que por cobardía, por ignorancia, ó por otras causas indignas, han malgastado este legado, que para transmitirlo a todas las generaciones entregó Dios a la primera criatura, han merecido bien caer en la miseria de la deshonra. El hijo prodigo que derrochó su caudal entre folleros y cortesanas, no hizo mas que lo que hicieron los pueblos que han entregado su libertad a los tiranos, depositando en ellos la facultad de dotarlos de leyes a su capricho y conveniencia.

No hay término medio: el pueblo es ó legislador ó vasallo. Solo después de hecha la ley por el mismo pueblo, y que en virtud de ella ocupa su elevado puesto el primer magistrado, que la debe hacer cumplir, llamese monarca, presidente ó conde, pueden los ciudadanos llamarse sin desdoro, súbditos del jefe del Estado.

Y no basta que a la confeccion de las leyes concurren tales ó cuales clases privilegiadas, que sin igualdad no hay libertad, y no son iguales los ciudadanos en donde unos tienen derechos de que a otros se les priva por causas que son independientes de su voluntad. Pero como no es posible que todos los habitantes de una poblacion, y aun los de un Estado, interviengan directamente con su voz y su voto en la discusion y aprobacion de las leyes, de aquí ha nacido la necesidad de que esto se verifique por medio de apoderados. Mas si todos no pueden legislar, todos deben elegir a los legisladores, principio de donde arranca el sufragio universal, síntesis de la soberania nacional, expresion simbólica de la libertad verdadera.

Todos los españoles, pues, deben en nuestra opinion tener derecho electoral, desde el momento en que por la ley están llamados a contribuir por sí mismos con su fortuna ó su sangre a sostener la patria. El joven y el viejo, el pobre y el rico deben intervenir en el acto que verdaderamente constituye el ejercicio de la soberania nacional, volando a los que han de hacer en su día las leyes de la nacion.

Y no al acaso en valde hemos dicho el rico como el pobre y el viejo como el joven: en nuestras leyes electorales se fija la edad de veinticinco años para tener derecho de votar; por la de otros países se priva de este derecho, ya a los que no contribuyen de alguna manera a levantar las cargas públicas, ya a los que viven de la caridad por ser incapaces para el trabajo, ya a las que se dedican a servicios domésticos, y esto en países regidos por instituciones muy democráticas. Pues nosotros creemos que todos los españoles, desde que se les considera aptos para tomar las armas, sea a los veinte años cumplidos, sea a los veintinueve, y desde el momento hasta el memento, todos deben tener derecho electoral, sin mas excepcion que las que establezca un alto judicial que prive al individuo de los derechos de ciudadanía. El inconveniente que puede temerse concediéndolo al pobre de solemnidad y aun al pordiosero el derecho de sufragio, se obvia con suma facilidad.

No somos nosotros partidarios de las leyes de voto, por lo desahuciadas que son a que a su sombra se abraque a la inevitabilidad de la personalidad humana; pero al que demostrara que su indignidad no era efecto de la holgazanaria, sino consecuencia inevitable de la desgracia, debiera permitírsele que ejerciera su derecho electoral; así no se castigaría al legítimamente necesitado por faltas que no son disculpables en el que elige la vagancia como habitual sistema de su vida. En España no ha habido nadie que sostenga el absurdo principio de que el servicio doméstico sea causa para negar al que en él se ejercita los derechos del hombre libre, y no debemos ocuparnos en refutar esta teoría.

Pero si bajo los dos conceptos de edad y de fortuna quisieramos que al hacerse una ley electoral se concediera esta a muchos que hoy no la tienen, en cambio desearíamos que no se facilitara para ejercer ese derecho a los que no pudieran tener conciencia de la altísima misión que les ha de llenar, en el acto de depositar un voto que pudiera decidir la eleccion de un representante del pueblo.

En política es preciso tener el valor de las convicciones y manifestar, sin ambages, lo que se siente. Quizás alguno diga que el privar del derecho electoral al que no sabe leer ni escribir es poner limitaciones al sufragio universal, y que estas son ideas reaccionarias; pero si lo miramos en otro caso exacto. De que obramos impulsados por un criterio liberal, muy liberal, y responden los artículos que hoy vamos publicados, y de que no queremos restringir el sufragio a quienes no saben leer, ni escribir, ni contar, hasta el mas suspiroso. En Francia, en Suiza y en los Estados Unidos, el sufragio aunque se llama universal tiene limitaciones, y no se acusa de reaccionarios a los legisladores de esos países: pues el sistema que proponemos es mucho mas liberal, mas democrático, que el establecido en dichas naciones. La pobreza no se considera, en el voto, como un defecto del individuo; pero la educacion la adquiere el que se desea, y es esto tanto mas fácil, en un país donde el Estado tenga obligacion de cooperar en todas las cosas hasta las mas insignificantes, como en el nuestro, donde el Estado podrá servir de escuela para no saber leer.

Hace muy pocos días que en las Cortes Constituyentes pronunciaba uno de los diputados radicales, de mayor ilustracion, el Sr. Ruiz Gomez, las siguientes palabras: «Ahora bien, señores: los derechos individuales son buenos para las personas instruidas; pero para los que no saben leer y escribir, son venenos, son un escarabajo que les arroja a la cara.» No vamos tan allá. No queremos que se prive de sus derechos individuales al que no sabe leer ni escribir, pero queremos que no egerde el de elegir a los representantes el que no es posible que tenga idea de lo que al país conviene en economia, en política ó en administracion, cuando ni siquiera posee las primeras nociones de educacion social.

Fundada en su inconsciencia, la ley ha negado el derecho electoral al idiota y al niño; pues algunos de estos últimos darían un voto mas concienzudo que a los que conserva todavia la primitiva ignorancia. Podrá considerarse nunca como un escarabajo genérico de las opiniones de un ciudadano, el voto que deposita en las urnas quien, si los primeros rudimentos de la educacion quisiera, no pueda formarse por sí mismo juicio de lo conveniente y de lo inconveniente; y tenga que someter su criterio y su voluntad a los consejos, por lo comun interesados, de otro que le recomienda y le presenta el nombre de un candidato?

Pero hay mas. Si según el espíritu de nuestra Constitucion todos los electores son elegibles, se concibe que pueda ocupar dignamente un asiento en el Congreso o el Senado el que no supiera leer? Pues este caso pudiera ocurrir quizás con frecuencia, y esto redundaría en descrédito de nuestro país, en desdoro de los cuerpos colegisladores.

No queremos escatimar a nadie el derecho electoral, que todos los españoles puedan tenerlo, sin necesidad de otra cosa,

sino que su patriotismo se lo aconseje. Que vote todo el que sea español, con tal que el mismo escriba el nombre de la persona a quien favorezca con su sufragio.

Manuel Nuñez de Prado.

(«La Opinión Nacional.»)

Los profesores de instruccion primaria de Lorca han dirigido la siguiente exposicion al

Sr. Gobernador civil de esta provincia:

Los que suscriben, maestros de primera enseñanza de esta ciudad de Lorca, por sí y a nombre de todos sus compañeros de esta, exponen respetuosamente a V. S.: Que se les está debiendo por el Muy Ilustre Ayuntamiento cinco meses de sueldo y diez de material de escuela, sin darlos para contestacion en sus repetidas reclamaciones verbales que la desconsoladora frase: «no hay dinero, ya veremos si mas adelante puede darse algo.»

Los exponents deben juzgar que esto es cierto, así por el crédito que merece la esclarecida corporacion municipal, como por deferencia y respeto a todos y cada uno de sus individuos; pero ante esta verdad que crece por la lógica de la fe, se les presenta con la contundente lógica de los hechos otra verdad que les altera; la verdad del hambre a que se hallan expuestos casi todos y que ya están sufriendo muchos de los maestros de Lorca.

Hasta hoy, aunque trabajosamente, han podido satisfacer las mas apremiantes necesidades porque han tenido algun crédito con la esperanza de que se les pagaría: esperanza tanto mas fundada, cuanto que V. S. mismo, Sr. Gobernador, se dignó en 17 de noviembre último premiar a los rectorales en la persona del maestro superior y a mérito de reclamacion hecha por este al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, que: «cuando se realizaran fondos por medio del papel procedente de los bienes vendidos de propios, se satisficiera toda su adeudo a los maestros; promesa que en esta ciudad rectoral señor alcalde. Ahora bien, los fondos se han realizado: treinta mil escudos han ingresado, según voz pública, en la tesoreria municipal; mas a los maestros no se les paga, porque el Ayuntamiento destina ese dinero a los empresarios de la pasada quinta. ¿Dónde será, pues, en adelante de los maestros, perdida esta esperanza? ¿Quién habra tan generoso que les preste un pedazo de pan para sus hijos?

Conviene repetir el profundo respeto con que los dicentes miran a su Ilre. Municipalidad y la certeza que tienen de la rectitud de su intencion, pero como esta por sí sola no basta para el acierto, el Ayuntamiento de Lorca, no obstante su buen deseo, se ha equivocado en concepto de los recurrentes, al creer que podia en justicia dar a los fondos otro empleo que el de satisfacer su adeudo a los que tan concienzudamente lo tienen ganado. Pues qué, aun sin mencionar los quince ó veinte ó treinta mil escudos que se han recaudado ó debían recaudar para la quinta, de los millones sorteados, ¿cabe el negociante que por lucrarse contrata con el Ayuntamiento, es acreedor de mejor derecho que el pobre maestro cuya vida es un continuo sacrificio, una perpetua penalidad sufrida en beneficio de los hijos de todos? Además, ¿son de mejor derecho otros empleados a quienes nada ó muy poco se debe? ¿Son de mejor derecho los profesores del Instituto, el cual se concedió a Lorca toda vez y condición que no que las atenciones de primera enseñanza se hallasen cubiertas? Sin que hasta objetar que los profesores del Instituto han sido satisfechos con los fondos recaudados por matrículas, grados, etc. pues esos fondos como los demás pertenecen al municipio y es justo se distribuyan equitativamente.

Atento, pues, lo dicho, los maestros de Lorca

Suplican a V. S. se digna arbitrar un medio para que se les pague cuanto se les adeuda por razon de sueldos y material de escuela, pues además de ser un acto de justicia, así librará de la miseria y del hambre a unas cuantas familias que por ello elevarán súplicas continuas a Dios para que guarde la vida de V. S. muchos años.

Lorca 27 de enero de 1870.—A. Isaac del Castillo.—Manuel Perez.—Patricio Arnauldos.—Francisco Manuel Garcia Alarcon.—Juan Ortiz.—Mariano Martinez Camacho.—Rita Garcia.—Josefa Sevilla.—Marta Barbaño, etc.

Con sorpresa vemos que un ayuntamiento como el de Lorca, poblacion de importancia y de gran cultura, tenga desatendidos a los profesores de instruccion primaria, y no dudamos que por la intercesion de la primera autoridad civil se corregirá este descuido.

Hemos recibido el primer número de «El País» diario de grandes dimensiones y abundante lectura cuyo fin en la prensa es sostener el programa de Cádiz.

Saludamos al nuevo colega y correspondemos al cambio que nos propone.

Con la aparicion de dicho colega ha coincidido la de «El Eco de España» que defenderá la restauracion de Doña Isabel y la de «El Tiempo» que apoyará la candidatura de D. Alfonso: estos dos son moderados y dan una idea de la division que reina en ese partido y justifica la caida de Doña Isabel.

Tambien hemos recibido el número primero de «La Paz» valenciana, cuyo afectuoso saludo agradecemos como se merece.

Las ideas de Puig y Llagostera van teniendo adeptos, nuestro colega «La Paz» de Valencia se propone emancipar al país productor y combatir el espíritu de la empleomania y de todas las individualidades y sociedades que espantan en provecho propio la riqueza del país, y su director se ha obligado por escritura a no ser empleado de ningun gobierno, ni dependiente directa ni indirectamente del Estado, y a no ser contratista de ningun género con dependencia ni sociedad relacionada en sus intereses con el Estado.

Nuestro director, sin haber hecho escritura, tiene por permanente programa, de jure para sí y de facto para el país, manifestado en las columnas de su diario, la lucha de escalar para obtener pingües destinos ó buen resultado en sus negocios como por desgracia venimos a cada instante.

Una gracia hace a sus abonados «La Paz» de Valencia, que «La Paz» de Murcia quisiera poderimitar, y es dar la suscripcion mensual a 5 rs. pero para eso tenemos que hacer un cambio en las condiciones del país.

«Somos en «El Popular»:

«Según «El Gaitous» la ex-reina Isabel ha realizado fuertes sumas con destino a un levantamiento próximo.

Por muchos cuartos que envia por sea la ex-reina, no llegará a reintegrar los que se ha llevado de los españoles.

Vengan, pues, cuanto antes esas fuertes sumas, que ya nos encargaremos de bajar el levantamiento.

¿Es posible que esa infeliz mujer acierte todavia la esperanza de volver a España?

Cierto que si perdiera la esperanza... ¿qué le quedaria que perder?

El general Primo de Rivera se encuentra en Villa del Río, provincia de Sevilla, donde, a lo que parece, se ocupa en escribir una Memoria, que publicará en breve, explicativa de su conducta política durante su mando en Valencia.

## GACETILLA.

SERENATA. Esta noche, según se nos ha asegurado, obsequiarán con una lucida serenata al Excmo. Sr. D. Gerónimo Torres y Casanova, diputado electo por esta circunscripcion.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 2 de Febrero) MINISTERIO DE

Gracia y Justicia

Habiendo sido nombrado secretario del ministerio de Estado, D. Bonifacio de Blas y Muñoz, vengo en investirlo con el cargo de juez habilitado y rey de armas de la insigne orden del toison de oro.

Dado en Madrid a diez y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y tres. El ministro de Estado, Praxedes Mateo Sagasta.

El vicecónsul de España en Gualeguaychú ha remitido al siguiente relación de los súbditos españoles fallecidos en la provincia de Entre Ríos, cuyas sucesiones no han sido aún reclamadas.

D. Antonio Mabeira, natural de San Salvador de Padrónes, provincia de Pontevedra, comerciante. Falleció en Rosario del Tala, departamento de Gualeguay, en 1864.

D. Ramón Navarro, natural de Granada. Falleció en La Concordia, capital del departamento de Entre Ríos, donde era cura párroco, en 14 de Octubre de 1868.

D. Francisco Quintana, natural de Santa María de Figueira, provincia de la Corona. Falleció en Gualeguaychú en 2 de Marzo de 1867.

D. José Cordero, natural de las Marinas de Betanzos, provincia de la Corona. Falleció en la Concepción del Uruguay en Abril de 1869.

Y se publica con objeto de que las personas que se crean con derecho a una parte de dichas herencias instadas acudan a hacerlo valer en la forma de costumbre ante los juzgados competentes de las respectivas localidades.

Doña Beatriz Prieto y Doña Josefa García de Bayo se servirán pasar a dicho ministerio a recoger documentos que les conciernen.

CORTES CONSTITUYENTES

Se abrió el día 4 de Febrero de 1870.

A las tres menos cuarto de la tarde se abrió el presidente Sr. Ruiz Zorrilla.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

El Sr. RIOS ROSAS excusó su asistencia en causa de enfermedad.

Entrando en la orden del día, procedió, como a las diez y siete de la mañana, a la discusión del Reglamento, al sorteo de secciones.

Verificado, díjose cuenta de los dictámenes de la comisión de casos de reelección, proponiendo que no estén sujetos a ella los Sres. Russell, Lopez Dominguez, Macías Acosta, Coronel y Ortiz, Ruiz Gomez, Pinilla, Soroa, Gil Sanz y García.

En discusión se aprobó el del Sr. Rosell.

El Sr. GIL BERGES impugnó el referente al Sr. Lopez Dominguez, que fué defendido por D. Vicente Rodríguez y defendido, que manifestó que no había recibido gracia alguna con el nombramiento de secretario de la regencia.

En votación nominal se aprobó el dictamen relativo al Sr. Lopez Dominguez por 64 votos contra 16.

Sin discusión se aprobó en votación ordinaria el referente al Sr. Macías Acosta.

El Sr. GIL BERGES combatió el dictamen que hacía referencia al Sr. Coronel y Ortiz, fundándose en que dicho señor tenía, como ojeada del ministerio de la Gobernación la categoría de magistrado de la audiencia de Madrid, adquirida por virtud del pase a Gracia y Justicia.

El Sr. BAEZA defendió el dictamen, exponiendo que la inamovilidad de la magistratura no estaba planteada, y que los funcionarios del ministerio de Gracia y Justicia tenían igual categoría que los de igual sueldo de otros departamentos.

Se aprobó el dictamen en votación ordinaria. El Sr. MORENO RODRIGUEZ combatió el referente al Sr. Ruiz Gomez, exponiendo la diferencia de consideración de director de estancadas y subsecretario de Hacienda.

El Sr. FERNANDEZ VAILÍN defendió el dictamen, apoyándose en los precedentes de la Cámara.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ rectificó. El Sr. RODRIGUEZ (D. Vicente), de la co-

mision, usó de la palabra en nombre de la misma y en apoyo del dictamen, exponiendo que de la dirección de estancadas a la subsecretaría de Hacienda le había sido de sueldo, consideración de categoría.

Rectificaron los Sres. Moreno Rodriguez y Rodriguez (D. Vicente), y se aprobó el dictamen en votación ordinaria.

Sin discusión se aprobaron los dictámenes relativos a los Sres. Rodriguez Pinilla, Soroa, Gil Sanz y García.

Continuó la discusión de presupuestos y los debates sobre el capítulo 11 de la sección tercera de obligaciones de los departamentos ministeriales «Obligaciones eclesiásticas».

El Sr. WINADER usó de la palabra para alusiones, manifestando que el presupuesto del clero representaba una compensación, no solo de los diezmos, sino que de los bienes vendidos a la Iglesia.

Hizo varias citas históricas para demostrar los legítimos fundamentos de la propiedad de la Iglesia, rectificando diferentes citas hechas en la sesión de ayer por los Sres. Castelar y Morat.

Y añadió que no podía tocarse al presupuesto del clero sin faltar al Concordato, y que no podía saltarse al Concordato sin adular la dignidad de la nación española. Y que la desamortización eclesiástica era hoy justa y legítima, porque le prestó su aprobación la Iglesia.

El Sr. CASTELAR se reservó contestar al señor Vinader cuando le hiciera a otros señores que habían de tomar parte en el debate.

El Sr. MARTIN HERRERA usó de la palabra para alusiones, exponiendo que el Sr. Romero Ortiz hizo 11 millones de economías, que el orador economizó algunos millones más, y que si no hubiera más fue porque no podían traspasar su criterio conservador dentro de la revolución de Setiembre. Que no podía hacerse alteración alguna en la organización eclesiástica sin faltar a los preceptos del art. 21 de la Constitución que establece las relaciones entre el Estado y la Iglesia. Y que el presupuesto del clero no significaba la restitución a la Iglesia de los bienes vendidos, y si la mira más elevada y más política de mantener el culto y los ministros de la religión católica de la misma manera que se atiende a las demás necesidades sociales.

Combatió la teoría de la Iglesia libre en el Estado, sosteniendo la necesidad de que ambos poderes existan independientes, pero armónicos y en relaciones frecuentes.

Y manifestó que desde su cesación en el ministerio de Gracia y Justicia no se había hecho porque no podía hacerse, más que pronunciar buenos discursos, dejando el presupuesto en las mismas condiciones que tenía después de la revisión del orador.

Se suspendió esta discusión y la sesión para continuarla a las nueve de la noche. Eran las seis.

A las nueve y media de la noche continuó la sesión bajo la presidencia del Sr. Ruiz Zorrilla, y la discusión de presupuestos.

El Sr. PRIETO usó de la palabra en pro del capítulo 11 «Obligaciones eclesiásticas» manifestando que el presupuesto que se discutía no era el de la revolución, y si el statu quo para dar lugar a la organización eclesiástica, que había ofrecido presentar a la Asamblea el señor ministro de Gracia y Justicia. Y dijo, en el presupuesto del clero se había rebajado ya el 7 por 100 del anterior a la revolución, a lo cual había que agregar, llevando menos el 16 por 100 de descuento que venían sufriendo las demás clases que perciben del Tesoro. Y que estas economías no eran ciertamente las que reclamaba el alicetivo estado del Tesoro público, pero demostraba desde luego el espíritu de economías que animaba a la Asamblea y al Gobierno, hasta tanto que se llegase a la regeneración de la Iglesia, hoy que todo se regeneraba.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA manifestó que la Iglesia sentía el malestar mismo que la sociedad civil europea, que se agita incansable buscando la fórmula conveniente. Que España había de resolver las cuestiones pendientes, especialmente la que se refiere a la Iglesia católica, si quería consolidar las modernas conquistas de la civilización, con un criterio distinto del propuesto por el Sr. Herrera en la sesión de la tarde, puesto que creía que la solución estaba en la Iglesia libre en el Estado libre, aspirando, por lo mismo, a la libertad política de la Iglesia. Que los Concordatos limitaban la libertad de las partes contratantes y no eran otra cosa que un convenio mutuo de protección, y por lo mismo antitético de la fórmula de la separación de la Iglesia y del Estado.

Que la Constitución establecía los derechos individuales y los Concordatos venían a lastimar a todos los derechos en el individuo que en la Iglesia. Que el Estado era impotente para la poderosa fuerza moral de que disponía la Iglesia. Que el Sr. Herrera se había visto en la necesidad de firmar el Concordato celebrado con la Santa Sede por su ilustre amigo el señor Rios Rosas. Que los Concordatos eran de todo punto inconciliables con la idea liberal. Que reconocía la legitimidad de la propiedad de la Iglesia, sin que por ello pudiera decirse que el presupuesto del clero era la compensación de los bienes que el Estado le vendió. Que el servicio religioso no era un servicio público en las sociedades modernas, no teniendo por lo mismo necesidad de costearlo. Que el Sr. Herrera había primado los gastos de seminarios violando el Concordato y restituido una partida que debió ser la última suprimida, puesto que privando al clero de los medios de instrucción, no podría hacerse cargo por su ignorancia. Que el Concordato y la Constitución eran incompatibles. (Prolongados aplausos de todos los lados de la Cámara.) Que el proyecto de organización eclesiástica no había sido presentado, no por falta de voluntad del ministro, sino por otras causas que no ignoraría el Sr. Herrera. (Aplausos de la minoría.) Y que debía llevarse la libertad a la Iglesia. (Aplausos prolongados.)

El Sr. CASTELAR, rectificándose, expuso que el partido progresista estaba en conciliación con los conservadores y en coalición con los republicanos. (Aplausos en la mayoría.) Que las diferencias que en este asunto existían entre el señor ministro de Gracia y Justicia y los republicanos dependían de que S. S. confundía el Estado con la sociedad.

Al Sr. Prieto le hizo manifestación de su doctrina de separación de la Iglesia del Estado, cuya parte principal había llegado después de las continuadas luchas de los liberales y la Iglesia para obtener la paz de los espíritus.

Al Sr. Herrera le dijo que no eran los republicanos los que presentaban la candidatura Montpensier, y se separaban del Gobierno en cuestiones dadas.

Aseguró al señor presidente del Consejo de ministros, que no encontrándose en la presidencia, se hubiera votado días pasados la expulsión de los Borbones, y hubiese la supresión del presupuesto del clero.

Añadió que el Sr. Herrera, individuo de la mayoría individual de la unión liberal, había censurado al Presidente de la Cámara que sintetizaba la mayoría de la misma. Y que Roma no concedería su sanción al matrimonio civil, y a las demás conquistas revolucionarias.

Y al Sr. Winader, por último, manifestó que la desamortización databa de las Cortes de Oveten en tiempo de Alfonso VII. Y que el ideal religioso de la democracia es el verdadero reinado de Dios sobre la tierra. (Aplausos.)

El Sr. MARTIN HERRERA rectificó también, exponiendo que de sus afirmaciones no podía hacerse responsable a la unión liberal, puesto que las había expuesto por su exclusivo criterio.

Se suspendió la discusión levantando la sesión, y señalando para el orden del día del jueves el debate pendiente.

Eran las doce.

NOTICIAS GENERALES.

Con objeto de aclarar las dudas que pudieran ocurrir en la interpretación de la circular de 8 de Enero próximo pasado, sobre la aplicación de los artículos 21 y 27 de la Constitución, se ha resuelto que la obligación que impone el artículo 21 de la citada circular, de no poder eximirse los jefes y oficiales del ejército, que no sean católicos, de asistir a los actos de servicio para que fuesen honrados, aun cuando dichos actos sean de religión católica, se refiere a los actos de bendición de banderas, funciones religiosas, formaciones en las grandes solemnidades del culto católico, es decir, a las procesiones, honras fúnebres, honras a la Majestad Divina, a los santos, que la Iglesia venera y otros que no sean de las prácticas del culto a que están obligados todos los católicos; pues en los de esta clase, como asistencia a misa, cumplimiento de Iglesia, rezos y otro de la misma índole no se comprende a los que no profesan la religión católica.

Asimismo se ha dispuesto se haga saber a las clases militares que no profesan la religión católica, que esta circunstancia no les dispensa de guardar el respeto debido en actos del culto católico a que tengan que concurrir por razón del servicio, pues además del deber que les impone la ordenanza, no altera en nada sus creencias, ni menoscaba su perfecto derecho de profesar otra religión que la católica.

La reunion que celebrarán hoy a las dos de la tarde los individuos de la union liberal tiene por principal objeto el pensarse de acuerdo dicha fraccion acerca de la conducta que ha de seguir en la discusión de los proyectos de Gracia y Justicia. Segun hemos oido, parece que la opinion de la mayor parte es que se deje la cuestion libre, pues existe entre los individuos de la union diversidad de pareceres en cada una de las cuestiones que deben resolverse, y respecto a algunas que se rezan con el Concordato parece que predomina la idea de que antes de tomar ningún acuerdo se prevenga de él a la Santa Sede.

Del resultado de la reunion que celebran esta tarde los unionistas dependerá que se reúnan o no los radicales. En caso afirmativo estos se congregarán mañana mismo.

Al mismo tiempo que en todos los centros oficiales se reciben datos de los trabajos carlistas, llegan noticias de los manejos del partido isabelino, que se teme hoy más que nunca. Hay varios individuos importantes de este partido que abrigan la insensata esperanza de volver a colocar en el trono a la que salió de España cediendo, no ya a la fuerza, sino a la voluntad expresada unánime del país.

Parecer es, sin embargo, que aun estos aceptarían la abdicación en D. Alfonso, pero espontánea y después de reinstalada doña Isabel en el trono. Otros quieren que la abdicación preceda a la vuelta de D. Alfonso, creyendo así más fácil la empresa, y esta cuestion es la que divide a los partidarios de la restauración.

La comision de ayuntamientos del Congreso, se reunió anoche a las diez con asistencia de los señores ministros de Ultramar y de Gobernación, y discutió la cuestion de arbitrios municipales, aprobando la mayoría que se conceda a los municipios la facultad de hacer repartos vecinales y de establecer impuestos sobre los artículos de gran consumo siendo productos nacionales y no excediendo el impuesto del 25 por 100 de su valor. Estos arbitrios gravarán las bebidas alcohólicas, los combustibles y los comestibles de más consumo.

La comision estuvo reunida hasta las doce y media.

Unos cuantos telegrafistas de Murcia han dirigido telegramas a los compañeros de otras estaciones y trataban de circularlos por toda España para que en un momento dado abandonaran todos el servicio. El director de comunicaciones, después de descubrir la trama, ha dictado las más severas providencias, y anoche mismo estaban ya entregados a los tribunales cuatro de los promovedores de este criminal complot.

Los diputados radicales se reúnen hoy a las cuatro de la tarde en la sala de presupuesto del Congreso para tratar acerca de los proyectos de ley presentados por el ministro de Gracia y Justicia.

Hoy a las dos de la tarde se reúnen los diputados procedentes de la union liberal en la sala de la sétima sección del Congreso para tratar de asuntos de importancia entre los que parece están los proyectos presentados por el ministro de Gracia y Justicia.

Segun las últimas noticias, no ha tenido importancia alguna el alboroto de Mendocedo; y aunque se dispuso el envío de algunas fuerzas del ejército, por precaucion, no tuvieron que intervenir para nada en el restablecimiento del orden.

Créase que Mazzini está en Milán con motivo de una conspiracion que persigue el gobierno, y algunos de cuyos complicados han sido presos.

El derecho de timbre va a ser rebajado, a pesar de lo que se ha dicho, casi a la mitad de lo que hoy importa. Así lo han convenido en una brevisima conferencia que han tenido los ministros de Gobernacion y Hacienda con el

director de comunicaciones, compitiendo los tres en el deseo de facilitar la misión de la prensa. En cuanto á la forma de la rebaja, para no beneficiar más á unos periódicos que á otros, se realizará de acuerdo con los mismos periodistas.

Los actos de patriotismo se repiten y multiplican con motivo de la guerra de Cuba. Al entusiasmo que se desarrolló en la clase de paisanos para la formación rápida de los batallones de voluntarios, responden nuestros valientes soldados del ejército activo solicitando á porfía pasar á Cuba para reemplazar las bajas de aquellos regimientos. A los sacrificios pecuniarios hechos por las diputaciones provinciales, contestan los españoles establecidos en Londres ofreciendo una suscripción, y en pocos días ponen á disposición de nuestro consul 4,000 libras esterlinas para ayudar á los gastos de aquella campaña. Digno de admiración y respeto es tan honroso proceder.

El Banco de España ha entregado al Tesoro diez millones de reales, en equivalencia de igual valor en barras de plata que había de existencia en la Casa de moneda sin acuñar.

Dice *El Boletín Diplomático*: «Nos escriben de Asturias, diciéndonos que además de los señores marqués de Campo-Sagrado, Mendez Vigo, Posada Herrera y otros, también han prestado su influencia desde Madrid, para lograr la elección de diputado del señor duque de Montpensier, D. Alejandro Mon y el señor marqués de Pidal. Nosotros, sin salir garantías de la exactitud de esta noticia, á pesar del crédito que nos merece la persona que nos la trasmite, comprendemos los esfuerzos que habrán sido necesarios para contrarrestar esas poderosas influencias, y lo mucho que puede la opinión cuando se apoya en las grandes tradiciones del país.»

Repetimos que tantas veces hemos dicho: los amigos del señor duque de Montpensier comprometen su causa. Otros dicen que debería seguirse para que esas fuerzas no se perdiesen y llegasen á ser verdaderamente útiles á la patria sin el peso del poder.

Abnegación, un poquito de abnegación nada más.

De un reciente artículo que publica *La Discusión* tomamos las siguientes líneas, cuyo espíritu nos podemos menos de aplaudir:

«El escenario conviene que á nuestro campo han venido algunos hombres cuya historia, cuyos antecedentes son completamente desconocidos, y esos hombres han procurado por muchos medios comprometer y comprometer nuestra causa en empresas, no ya difíciles, sino de todo punto absurdas.»

Parece que en la presente semana aparecerá fijamente en *La Gaceta* la circular que el señor Rivero se le ha propuesto dirigir á los gobernadores. Aguardamos con interés la aparición de este documento oficial.

En cuanto queden arregladas las líneas telegráficas y se aumente un hilo á la de Barcelona, se rebajará á peseta el telegrama de 20 palabras, y á dos reales el de diez.

La insolencia de los periódicos carlistas ya no reconoce límites. Después de la cobarda conducta que observaron al estallar la revolución, hoy se han envalentado de tal modo, que por regar los años de la situación, y abusando de la amplísima libertad que se les concede, no reparan en insultar y calumniar á sus enemigos, manchando su reputación con las más bajas y miserables acusaciones.

Habiendo dicho *El Imparcial*, no ya en uso de su derecho, sino en cumplimiento de su deber, que los carlistas trabajan activamente, *La Esperanza*, prescindiendo del periódico, le toma con su director el Sr. Gasset, y acaba por llamarle *polizante*.

Al ver la desfachatez y la insolencia con que hablan ya estos sacerdotes, cualquiera pensaría que estamos á su merced, y que solo por su generosa magnanimidad nos perdonan la vida.

Dice *de Vitigudino* el 29: «Este país no se presta tampoco á nada porque vive pegado á la rutina, pasa por todo lo que el Gobierno manda, bien ó mal, paga, calla y llora; sus costumbres son dulces, apacibles, no sé si dignos de envidia ó lástima.»

Yo simpatizo más con los caracteres fuertes, con aquellos que no van por donde no les conviene ir, aunque todo el poder del inferno esté del otro lado. Yo quisiera que hoy España toda clamara como un solo hombre contra esta gente, que sigue con las cesantías, con las subvenciones, con los grandes sueldos, que para esto liquidan la Caja de depósitos, y para vivir grandemente sacan al pueblo cuanto producen. Los suales de antes siguen en aumento. El Gobierno no dá á los pueblos el 80 por 100 de lo propio que muchos tienen, pero les saca la odiosa contribución personal á viva fuerza.»

Los carlistas parece que se preparan para otra intentona, según los planes que se les van descubriendo en varios puntos. En Madrid también parece que se agitan, pero con tan mala suerte en todas partes, que sus proyectos son conocidos por las personas que ellos quisieran que los ignorasen.

Dice *La Independencia Española*: «Pronto hará un mes que el Sr. Rivero tomó posesión del ministerio de la Gobernación sin que á pesar de su ampuloso programa, haya dado hasta ahora acuerdo de su persona.»

Por este camino la interinidad será eterna, y siendo eterna no será interinidad, y no siendo interinidad no sabemos lo que es. ¡Vaya y si están contentos y satisfechos toda clase de reaccionarios!

¿Y de esa manera se levanta el espíritu del país hoy tan abatido, incierto y extraviado? Pues ya escampa.

En verdad que los enemigos de la libertad no se quejarán de los hombres que dirigen la revolución cuando estos le dan motivo para batar palmas.»

Dice *La Correspondencia*: «Se agita un nuevo pensamiento de conciliación por algunos hombres importantes de la mayoría de las Cortes, con objeto de llegar á un próximo resultado en la elección de monarca eliminando ciertas candidaturas, á cuyo fin se fijarán determinadas condiciones.»

Segun se nos ha asegurado, interpellando varios amigos al señor Regente del reino sobre el estado actual de la política y el malestar que se advierte en el país, S. A. se ha servido contestar: «Y bien, ¿qué quiere V. que yo haga?»

La contestación no tiene malicia, pero encierra una alta significación.

Se dice que carlistas é isabelinos intentan volver á las andadas.

Nosotros pensamos que no se atreverán, después del escarmiento que han sufrido el verano último; pero si á tal llegase su desvarío, nos parece que el Gobierno descargará sobre ellos todo el peso de su fuerza y de su prestigio, y se marcharán nuevamente del lado allá de los Pirineos á llorar sus desventuras y á consolarse con la esperanza de otra intentona, de la que no saldrán mejor librados.

¿Cuándo querrá el cielo que estos Quijotes políticos se convenzan de que no es el presente siglo el más adecuado para resucitar muertos ni para dar cuerpo á proyectos insensatos y descañellados!

Dice *El Certamen* en su última hora: «¿Qué pasa en Cuba?»

Es preciso que el gobierno hable con franqueza al país, á fin de que este, si necesario fuera, haga todo género de sacrificios para terminar una insurrección que tantas veces hemos dado por terminada, y según las noticias que circulan, falta mucho para que eso suceda.

«¿Está satisfecho el gobierno de la conducta militar del capitán general de la isla?»

Leemos en *El Puente de Alcolea*: «Ayer tarde en la tribuna del Congreso presenciábamos una extraña apuesta, que estamos autorizados para publicar.»

Tratábase de una de las más importantes cuestiones políticas de actualidad, la constitución definitiva del país, y el director de nuestro colega *La Discusión*, Sr. D. Bernardo García, afirmaba que en todo el año de 1870 quedaba planteada en España la república, al paso que Emilio Boyer, conocido corresponsal de *La Independencia Belga*, sostenía que no.

La apuesta consistió en seis cubiertos de cinco duros y otras tantas cajas de cigarros habanos.

Nosotros somos enemigos de las apuestas; pero ayer no hubiéramos tenido inconveniente

en asociarnos al Sr. Boyer, pues consideramos la suya poco menos que ganada, á pesar de la seguridad con que la sostenía el ilustrado director de *La Discusión*.

Muy felices se las prometen, por lo visto, los carlistas. Muchas ilusiones acarician, que no tienen el más leve apoyo. Y aún podríamos darnos por contentos si todos sus errores se redujeran á ser despiertos.»

Observaciones meteorológicas. Años 1829 y 30, y 1869 y 70.

Muchos creen ver en el presente invierno una analogía á los de 1829 y 30; están en un error. Aquel fué completamente riguroso, este es completamente vario, y la duración de los hielos no llega á doce días seguidos, esto es, que se mantenga el termómetro durante el día en 1 ó 2 bajo 0; el 29 se mantuvo largos días en 4, 5 y 6 bajo 0. Llegando mañana de marcar 10 grados bajo 0. El frío principió el 21 de Setiembre, á pesar de que antes habíamos experimentado grandes escarchas; pero el día 21 principió á nevar á las once y media de la mañana durante todo el día, noche, hasta las cuatro del 22, que desapareció el nublado por el S. E., helándose la nieve aquella noche, con un frío glacial desconocido, durante veinte y tres días. Las balsas, acequias y ríos, todo helado; para sacar el agua era necesario hacer hogueras encima del hielo, de otro modo era imposible; el viento N. y N. O. eran continuos, helados, por manera que aquel puede compararse á un verdadero invierno boreal. El 2 de Febrero por la noche vino otra nevada, que le sucedió un gran viento N. O.; á los tres días principió la bonanza; en aquel, los olivares y otros árboles fué preciso cortarlos todos helados; en este no sucederá tanto: ya he dicho es variable, y si aunque es muy cierto hoy los frios son intensos, no llegarán á ser como el 29 y 30. Este se reproducirá infaliblemente el 30 y 31 con mucha más fuerza; hasta esa época no veremos otro año 29 y 30, ni con mucho, pues para que un invierno sea riguroso es necesario que la temperatura se mantenga en Octubre y Noviembre sin alteraciones, ni las masas vaporosas impidan la radiación del calor del suelo, ni condensación de vapores; porque en ese caso, y esto sucede, mantiene la temperatura moderada; y ya no pueden presentarse grandes frios. El presente es un invierno inconstante; los vientos rara vez se ven fijos en el cuarto cuadrante, saltan y bolean con frecuencia; los nublados toman diferentes direcciones en un mismo día, causa de la inconstancia del viento en las regiones elevadas de la atmósfera: por consiguiente, y para concluir, para que un invierno sea glacial, es necesario que el N. sea continuo, que por lo menos se mantenga la temperatura veinticinco á veintiocho días en 2 bajo 0 todo el día, y que no llueva en Octubre y Noviembre; en ese caso puede presentarse un invierno helado; de otro modo es imposible.

El verdadero y único observador zaragozano, Mariano Castillo.

Leemos en *El Pensamiento Español*:

«Parece que el cabo de la guardia civil que acompañaba en su viaje de Madrid á Cádiz á nuestro querido amigo el señor marqués de las Hormazas, se ha fugado, llevándose consigo al preso.»

No recordamos que la guardia civil haya cometido jamás atentado de esta especie. Lo que ha hecho un guardia civil con un carlista no lo han hecho jamás con ningún liberal los individuos de aquel benemérito cuerpo, destinado á perseguir malhechores. Se comprende la diferencia.»

«Es preciso tener el cinismo propio de un neo para expresarse del modo con que lo hace el periódico carlista.»

Nos habíamos propuesto no decir una palabra más de este incidente, después de lo que ayer referimos.

Pero provocados por el lenguaje hipócrita y jesuítico de *El Pensamiento*, relataremos cuanto hemos oído.

Si el marqués de las Hormazas se ha fugado con el cabo de la guardia civil, es porque éste ha sido sobornado por un amigo de *El Pensamiento*, de cuyo acto ha hecho alarde en un párrafo en el cual le oían varias personas, llevándole su frailuna alegría hasta el extremo de dar pelos y señales de la cantidad que se ha asignado á la familia del cabo, que reside en la Península, y lo que irá ganando el guardia civil mientras esté en el extranjero.

De esta manera es como se ha escapado el marqués carlista. Por las simpatías que inspirar pudiera la causa que representa, maldito si hubiera logrado su propósito.

Los liberales, cuando hemos sido perseguidos y encarcelados por nuestras opiniones políticas, ó hemos sufrido con resignación y paciencia el yugo de la tiranía reaccionaria, inspirada por una camarilla de *cogulla* y *capisayo*, ó si alguno de nuestros amigos ha podido evadirse, lo ha hecho por la simpatía que ha tenido la causa que motivaba su prisión. Pero jamás hemos recurrido los liberales á medios tan indecorosos como el de que nos ocupamos, ni tampoco haríamos alarde de ellos con esa desvergüenza, hija solamente de los feroces sectarios del oscurantismo.

Al cabo y al fin, neos: con esta palabra queda dicho lo suficiente.

Dicen de Ecija: «En medio de un frío desconocido en este templado país, con aparatos formales de lluvia, que vienen muy bien para el actual estado de nuestros campos que en lo general presentan muy buen aspecto. Quiera el cielo concedernos una abundante cosecha, porque de no ser así, no sé dónde iremos á parar ni qué será de nosotros, según lo apuradísimo que se halla todo el vecindario. Estos días ha fallecido una hija de un benemérito, honrado y antiguo militar, el cual no pudiendo sufragar los gastos de un modesto entierro y demás, se ha visto obligado á recibir limosna para salir del conflicto. ¡Qué honra para el actual Gobierno!!

Otro caso raro ocurre que llama muy particularmente la atención. Este ayuntamiento tiene hecho cierto voto desde muy antiguo en obsequio del ermitaño San Pablo, patrono de esta ciudad, sacándolo en rogativa desde Santa Bárbara, donde tiene su altar, hasta el ex-convento de Santo Domingo, donde se le hace la función; concluida la cual, es devuelto el santo á su morada, atribuido todo esto á un notable milagro del mismo. El gasto de todo ello podrá reducirse si se quiere á unos 400 rs.; pues bien, á pretexto de que no hay un real en las arcas del municipio se ha negado este por primera vez á hacer su función, con gran admiración y descontento de la población; pero esta ha manifestado ostensiblemente su disgusto acompañando al santo en profuso número y representado por todas las clases de la sociedad, desde los grandes de España hasta el humilde jornalero. Esto es, señor director la religiosidad española, dígame lo que se quiera.»

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS

PARÍS 31.—En toda la semana, el gobierno presentará al Cuerpo legislativo el proyecto de ley abrogando la ley de seguridad general. Dicha ley ha sido despachada por el Consejo de Estado.

En una reunión de hombres importantes, M. Emilio Ollivier ha declarado que tan pronto como se promulgue la nueva ley sobre la prensa, el gobierno dará una amnistía general para todos los periodistas procesados ó condenados ya por los tribunales.

En la Bolsa de hoy se han cotizado: El 3 por 100 interior español, á 22 1/4. El 3 por 100 exterior id., á 26 1/2. El 3 por 100 francés, á 73-65. El 4 1/2 por 100 id., á 103-90. El 5 por 100 italiano, á 55-25.—*Fabra*.

LONDRES 31.—Consolidados ingleses, de 92 3/8 á 1/2.—*Fabra*.

CONSTANTINOPLA 3.—No ha terminado la crisis ministerial, y sigue muy amenazada la posición del gran visir.—*Fabra*.

ROMA 31.—El representante de Baviera ha remitido al cardenal Antonelli una nueva nota del ministro, Hohenlohe contra la infalibilidad del Papa. En su consecuencia, el cardenal ha tenido una larga conferencia con el cardenal Hohenlohe, hermano del presidente del Consejo de ministros de Baviera. Circulan mil rumores contradictorios con motivo de esta importante cuestión.—*Fabra*.

FLORENCIA 1.º.—Los periódicos ministeriales desmienten la noticia de que el ministro de Hacienda tenía el proyecto de negociar un nuevo empréstito y de establecer nuevas contribuciones.—*Fabra*.

CONSTANTINOPLA 31.—El gobierno otomano acaba de dar las órdenes oportunas para que cien batallones puedan ser movilizados en la primavera próxima.—*Fabra*.

MUNICH 1.º.—Considerase como inminente la salida del presidente del Consejo de ministros, el príncipe de Hohenlohe, con motivo de las últimas manifestaciones de que ha sido objeto por parte de las dos Cámaras.—*Fabra*.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios por 1 día 450 cmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc. á 150 cmos línea

# ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1 000.—Avisos judiciales, á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100.—A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Andrés Corsino ob., sbs. Apromano y Jacinto y s. José de Leonisa cf.  
Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Nicolás.

## Sección mercantil.

Precios del día 31.

Trigo del país. de 48	á 54	rs f.
Id. manchego. de "	á 56	id.
Id. extranjero. de "	á "	id.
Id. andaluz. de "	á "	id.
Cebada. de 23	á 24	id.
Maiz. de 31	á 36	id.

## BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del día 31.

### FONDOS PÚBLICOS.

	Ult pre.
3 por 100 consolidado..	23,30
Idem pequeños.	21,00
Idem á fin de mes.	00,00
Idem exterior.	00,00
3 por 100 diferido.	23,20
Idem á fin de mes.	00,00
Deuda del personal.	00,00
Billetes hipotecarios.	99,25
Billetes de segunda serie.	91,40
Bonos del Tesoro	62,25

## PUERTO DE CARTAGENA.

### Vapores.

Genil, Botis, Barro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedraño.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

### CORREOS.

	ENTRADAS	SALIDAS.
Cartagena 1.º	9 15 m.	5 50 m.
Idem, 2.º	3 8 t.	11 10 m.
Madrid y Valencia	11 " m.	3 13 t.
Lorca, Almería y Granada.	9 10 m.	12 " d.
Orihuela y Alicante.	9 15 n.	1 " t.

Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

## ANUNCIOS.

### NODRIZA.

Lármén Ruiz, de 19 años, casada, primeriza, leche de tres meses, desea criar para la casa de los padres. Plaza de S. Antón, núm. 25. 8-3

La caseta de la Plaza, núm. 33, se abrió el día 26 del corriente, con pan de primera, francés y catalán, fabricado á sus costumbres en la taberna de San Nicolás, por José Mateos Irueta, el que espera sea del agrado de todos, para lo que suplica se pruebe. 8-8

## PARA 1870.

Almanaque de Gil Blas.  
Idem ilustrado político-satírico.  
Idem del Cencerro.  
Agenda de las familias para el gasto diario, á 10 rs.  
Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.  
Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, á UN CUARTO.  
Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozano D. Mariano Castillo, á 2 y 4 cuartos.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

### SOBRES.

En el establecimiento de LA PAZ los hay de varias clases desde el precio de 3 rs. caja de ciento.

## FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

### Tarifas de transportes.

Especial adm. 10 nuevo, comprende la mayor parte de la clasificación de la tarifa general al ínfimo precio de 6,35 céntimos por tonelada y kilómetro ó sea á 0,23 céntimos cada 10 kilogramos igual á 1 real 04 céntimos el quintal para las mercancías que comprendidas en la misma, se facturan directamente en la estación ó despacho central de Murcia, con destino á Cartagena ó vice-versa. Las mercancías no comprendidas en esta tarifa se tasarán con arreglo á la tarifa general.

Mercancías de toda clase y naturaleza facturadas directamente en la estación de Orihuela con destino á Cartagena y vice-versa al precio de 0,43 céntimos por tonelada y kilómetro ó sea á 4,25 céntimos cada 10 kilogramos sin mas gastos.

Para disfrutar las ventajas que ofrece esta tarifa, es preciso solicitarla en la nota de expedición al efectuar la factura. Para mayores detalles dirigirse á San Bartolomé, 11, despacho central, y estación en Murcia, y en Cartagena estación y agencia comercial, Angel, 12.

Hace tiempo quedó establecido un despacho central en Cartagena para mayor comodidad del público y comercio para la facturación directa de domicilio á domicilio.



## Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO. (Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO. Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las cañas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.

Se vende á 7 rs. frasco en la comisión de Almazan.

### CAMBIO O VENTA.

Se desea permutar 28 tabullas plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital, partido de Cañada-hermosa, por tierras de la huerta inmediatas á esta ciudad, ó por otra clase de propiedad dentro ó cerca de Murcia.

## La Ilustración Española y Americana,

### Museo universal,

periódico de ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles.

Se venden números y se suscribe, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, único corresponsal de esta publicación.

## SUPLEMENTO

## Diccionario enciclopédico

de la lengua española.

PUBLICADO POR GASPAR Y ROIG, EDITORES.

El Diccionario enciclopédico de la lengua española es el mas rico de cuantos hasta ahora se han publicado, y como es el único en su género, ha obtenido un éxito prodigioso. Pero como los adelantos de las ciencias y artes han creado nuevos vocablos, preciso ha sido, para que nuestro Diccionario siga siendo el mas completo de todos los conocidos, adicionarlo con un suplemento que contenga todas las voces con que se representan objetos en otro tiempo desconocidos.

La Academia acaba de publicar una nueva edición que comprende todas las voces nuevas que han pasado, si así puede decirse, al dominio público.

Con el mismo objeto, damos nosotros á luz un suplemento que contiene todas las voces nuevas, sin faltar á una sola, que la Academia ha dejado consignadas en su último vocabulario, y aun hemos añadido otras muchas, en número que no baja de cinco mil, por requerirlo así el carácter enciclopédico del nuestro.

Los que tienen ya nuestro Diccionario no pueden dejar de acoger favorablemente el Suplemento, que se ha impreso, de manera que pueda encuadernarse al fin de cada tomo. Se vende á 6 rs. en toda España, y se remitirá al que mande su importe en sellos ó libranzas de correos.

En Murcia se puede obtener por conducto del establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## EL SANTO CONCILIO ecuménico del Vaticano.

Historia de esta augusta Asamblea por su autor el presbítero D. EMILIO MORENO CEBADA.

La Historia del Santo Concilio ecuménico del Vaticano, responde á una necesidad del momento. Ninguna persona, cualquiera que sean sus opiniones políticas ó religiosas, deja de esperar con ansia las decisiones de la augusta asamblea congregada en la actualidad en las espaciosas naves de la suntuosa Basílica Vaticana. Es que todos están persuadidos de la influencia que el Concilio ha de tener en la marcha de las grandes cuestiones que hoy se agitan en todos los Estados por la lucha del antiguo y del nuevo derecho. Por lo tanto, no á solo los teólogos y canonistas sino á toda clase de personas conviene estar informado en la verdadera historia del Concilio Vaticano.

Esta obra se publica por entregas de ocho grandes páginas, tamaño cuasi fólleo empleándose una fundición nueva y hermosa hecha á propósito para esta obra, y á pesar de los crecidos gastos que origina, el precio será el de

MEDIO REAL LA ENTREGA EN TODA ESPAÑA.

No podemos fijar el número exacto de entregas que habrá de tener la obra, pues esto dependerá de la mayor ó menor duración del Concilio, pero siempre creemos que no pasará de un tomo de regulares dimensiones. Durante el curso de la publicación repartiremos, gratis para los señores suscritores, un buen número de láminas representando los retratos de los Padres mas distinguidos del Concilio, y diversos asuntos del mismo, dibujadas y grabadas con esmero por los mas acreditados artistas. Los señores suscritores tendrán también opción

al regalo de un magnífico y muy exacto retrato de Pio IX propio para colocarle en un cuadro.

Las entregas se publicarán á medida que el autor vaya recibiendo las noticias de Roma.

Se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



LA PASTA PECTORAL DE DEGENETALS es muy agradable al gusto, suaviza muy pronto todas las irritaciones del pecho, facilita la expectoración, calma los ataques de tos, contiene y cura la coqueluche. Ofrece la ventaja de poderse tomar en cualquier lugar y tiempo, y de conservarse muchos años sin perder nada de su eficacia.—Farmacia: rue Saint-Honoré, 213. Casa de expendición, rue Montmartre, 18, Paris. Depósito: en las principales farmacias. Exigir la firma Degenetals. En Madrid sirve los pedidos la Agencia franco-española, calle del Sordo, núm. 31. En Murcia, D. Lucas Serrano. (32—fin mayo 70). (3,075.)



## GRAN FABRICA MOVIDA AL VAPOR

PARA LA ELABORACION PERFECCIONADA DE

## CHOCOLATES

paseo de Areneros, 8, (Barrio de Pozas.)

DEPÓSITO CENTRAL Y OFICINAS, PLAZA DE LA CEBADA, 10, MADRID.

Representante en Murcia el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

### CON PRIVILEGIO DE INVENCION.

Limas químicas é higiénicas, premiadas en París y en Valencia, para la extinción de los callos, y para preservar los pies en su mas completa aptitud, á 12 rs. una, con estuche é instruccion. Es un objeto de tocador indispensable á todos. Se hallarán en esta redaccion, en el comercio del señor Meliso, en las porterías del Casino y del Circolo, y en las principales zapaterías de esta ciudad.

Medicamentos de TAVERNER para curar los callos, las berrugas y los sabañones, á 12 rs. el frasco con la instruccion. En esta redaccion y en la farmacia del señor Martinez.

## VERDADERO

## EXTRACTO DE CARNE LIEBIG

DE LA COMPAÑIA LIEBIG, LONDRES. EL UNICO analizado y garantizado por el célebre químico el BARON DE LIEBIG, su inventor, y por su delegado el profesor MAX DE PETTENKFER.

Los precios son 70 rs. el bote de una libra, 36 rs. el de 1/2, 19 rs. el de 1/4 de 9 75 el bote de 1/8.

Se vende al por mayor y menor en Murcia en la sucursal de la Agencia de España, sita en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y por menor en la farmacia de Sr. Gomez Cortina, calle de la Lencera.

## INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, se hallará lo siguiente:

- Papel en paquetes de 250 cartas á 9, 10 y 12 rs. por medios paquetes á 5, 6 y 7 rs. Lo hay del llamado discreto de 10 rs. en adelante la caja de 120 cartas con sobre: tambien lo hay de marca española en paquetes de 250 cartas á 8 rs. y de marca holandesa para el comercio.
- Plumas metálicas de dos y tres puntos á 6 rs. la caja de una gruesa, y á 16 reales la caja de 100 plumas de las llamadas de Humboldt. Plumas de ave cortadas á 2 y 5 rs. caja.
- Marcos para retratos de molduras doradas y de caoba á 2 rs., y teleoramas para niños.
- Calendarios perpétuos á 6 rs.
- Ligas de goma para sujetar paquetes de cartas ú otros papeles á 2 cuartos.
- Lacre, lapiceros, pastillas de goma para borrar lo escrito con lápiz ó tinta, areñillas finas, portaplumas de hueso, sellos de madera y marfil, pastillas de cola de boca, cajas de obleas de goma, cuchillos de hueso.
- Pliegos de solidos de varios clases á 2 cuartos.
- Fotografías de actualidad á real y medio y dos reales, retratos, láminas para cuadros ó registro de libros, de Nitro Sr. Jesucristo, de la Virgen y de otros santos, Estampas á 6 cuartos la docena á escoger, y por menor á cuarto.
- Libritos religiosos á 2 cuartos cada uno.
- Extracto de Camélias á 14 rs., Albina Desnon's á 16 rs., y Leche antefélica á 24, todo para blanquear el cutis y quitar los granos y pecas de la cara.
- Agua de Maria á 14 rs., y agua de la Florida á 4 rs., útiles para fortalecer el cabello y devolverles el color primitivo.